



Firmado digitalmente por: JOSE RODOLFO GOMEZ NESTARES Motivo: Soy el autor del echa: 06/10/2023 09:53:22

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Informe N° D-002291-2023-ATU/GG-OA-UA

Α SUMAC INES ORMEÑO VILLALBA

Subdirectora de la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de

Interferencias

Resultados de indagación de mercado del "SERVICIO DE DESMONTAJE DE **ASUNTO**

ELEMENTOS METÁLICOS E INFRAESTRUCTURA EN LOS PREDIOS

PTB01 Y PTB08"

a) Memorando N° D-000863-2023-ATU/DI-SAPLI REFERENCIA

b) Informe N° 29-2023-ATU/GG-OA-UA-CPPF

FECHA Lima, 05 de octubre de 2023

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y en atención al documento de la referencia a) donde requieren la indagación de mercado en el marco de la Directiva N° 001-2023-ATU/DI-SAPLI "Directiva para la contratación de servicios, consultorías de obras y obras para la adquisición de predios y liberación de interferencias en los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022-2025" (en adelante, la Directiva).

Al respecto, se remite el documento de la referencia b), el cual hago mío en todos sus extremos, mediante el cual se informa que luego de culminada la indagación de mercado se ha determinado el Valor Proyectado y la pluralidad de proveedores de acuerdo a lo establecido en los términos de "SERVICIO DE DESMONTAJE DE ELEMENTOS METALICOS E INFRAESTRUCTURA EN LOS PREDIOS PTB01 Y PTB08", acorde a las funciones del Órgano Encargado de las Contrataciones descritas en el literal a) del numeral 7.5 de la Directiva.

Se deja constancia que se han recepcionado los documentos remitidos mediante documento de la referencia a) por lo que se precisa que esta revisión no convalida actos o decisiones tomadas en los actos preparatorios por el área técnica (entiéndase la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias) de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.4 o por los Evaluadores de acuerdo al numeral 7.6 durante la selección, toda vez que estas funciones y/o facultades se encuentran asignadas a dichos órganos en el marco de la Directiva.

En ese sentido, se remiten los resultados de la indagación de mercado para el "SERVICIO DE DESMONTAJE DE ELEMENTOS METÁLICOS E INFRAESTRUCTURA EN LOS PREDIOS PTB01 Y PTB08", a fin de evaluar las acciones que resulten pertinentes. sin que ello implique convalidar los actos o decisiones tomadas en los actos preparatorios por el área técnica (entiéndase la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias).

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente JOSÉ RODOLFO GÓMEZ NESTARES JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Exp. 0342-2023-02-0003448
Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electr?ico archivado por la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposici? Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a trav? de la siguiente direcci? web: "https://sgd.atu.gob.pe/portal-Web/consultaExterna/index.xhtml" e ingresar clave: 1AD6E5A810B8800









Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 29-2023-ATU/GG-OA-UA-CPPF

PARA

JOSÉ RODOLFO GÓMEZ NESTARES
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

DE

: Carlos Enrique Puch Pardo-Figueroa Especialista en Contrataciones del Estado

ASUNTO

: Indagación de Mercado para la contratación del "SERVICIO DE DESMONTAJE DE ELEMENTOS METÁLICOS E INFRAESTRUCTURA EN LOS PREDIOS PTB01 Y PTB08"

REF.

a) Memorando N° D-000863-2023-ATU/DI-SAPLI

b) Hoja de testigo / Referencia cruzada

FECHA

: Lima, 06 de octubre de 2023.

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias solicita la indagación de mercado, de acuerdo al plazo establecido en el numeral 7.8.3 de la Directiva N° D001-2023-ATU/DI-SAPLI "Directiva para la contratación de servicios, consultorías de obras y obras para la adquisición de predios y liberación de interferencias en los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022 – 2025" (en adelante, la Directiva), para la contratación de la "SERVICIO DE DESMONTAJE DE ELEMENTOS METÁLICOS E INFRAESTRUCTURA EN LOS PREDIOS PTB01 Y PTB08", por lo que se procederá conforme al numeral 9.31 y 9.42 de la citada Directiva.

Por el presente, se deja constancia que se han recepcionado los documentos remitidos mediante documento de la referencia a) y b) por lo que se precisa que <u>esta revisión no convalida actos o decisiones tomadas en los actos preparatorios por el área técnica</u> (entiéndase la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias) de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.4 o por los Evaluadores de acuerdo al numeral 7.6 durante la selección, toda vez que estas funciones y/o facultades se encuentran asignadas a dichos órganos en el marco de la Directiva.

Sobre el particular, se informa los resultados de la indagación de mercado efectuada, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.5 de la mencionada Directiva, así como a lo solicitado por la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias (en adelante, SAPLI).

¹ En el negado caso, que algún funcionario/a y/o servidor/a público/a de la Entidad formule alguna observación y/o emita un informe relacionado al proceso de contratación, ello no determina la paralización del mismo, y se tramita por separado. En ningún caso, se permite el condicionamiento de la subsanación de la observación y/o emisión de informe, cualquiera fuese su naturaleza, para la continuidad del procedimiento de contratación, bajo responsabilidad administrativa funcional.

² Lo no regulado en la presente Directiva es regulado en los términos de referencia, expediente técnico de obra, Documentos de la Contratación y/o en el contrato. En caso de conflicto, prima el contrato y sus adendas sobre todos los términos de referencia y/o expediente de obra y sobre los demás documentos, conforme al orden de prelación indicado en la presente Directiva.



Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

1. OBJETO

Evaluar las posibilidades que ofrece el mercado para la contratación del "SERVICIO DE DESMONTAJE DE ELEMENTOS METÁLICOS E INFRAESTRUCTURA EN LOS PREDIOS PTB01 Y PTB08", a fin de determinar la pluralidad de proveedores y su consecuente valor proyectado de la contratación.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 30900, Ley de creación de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao.
- Decreto Supremo N° 003-2019-MTC, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU).
- Resolución Ministerial N° 090-2019-MTC/01, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU).
- Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
- Decreto Legislativo N° 1559, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
- Resolución Directoral N° 008-2023-EF/54.01, Resolución Directoral que aprueba los lineamientos para las contrataciones que se realizan en el marco de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1559
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 177-2023-ATU/PE, Resolución que aprueba la "Directiva para la contratación de servicios, consultorías de obras y obras para la adquisición de predios y liberación de interferencias en los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022 – 2025".
- Directiva N° 001-2023-ATU-DI-SAPLI, Directiva para la contratación de servicios, consultorías de obras y obras para la adquisición de predios y liberación de interferencias en los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022-2025. (en adelante, la Directiva)

Las referidas normas incluyen sus modificatorias, de ser el caso.

3. ANTECEDENTES

 Mediante Memorando N° D-000863-2023-ATU/DI-SAPLI de fecha 03 de octubre de 2023, la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias solicita el valor proyectado del "SERVICIO DE DESMONTAJE DE ELEMENTOS METÁLICOS E INFRAESTRUCTURA EN LOS PREDIOS PTB01 Y PTB08" adjuntando los términos de referencia, el Presupuesto referencial del servicio y la Lista de postores para la indagación de mercado.



Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

- Mediante Sistema de Gestión Documental SGD, la Unidad de Abastecimiento con fecha 03 de octubre de 2023, asigna el requerimiento correspondiente al "SERVICIO DE DESMONTAJE DE ELEMENTOS METÁLICOS E INFRAESTRUCTURA EN LOS PREDIOS PTB01 Y PTB08" para iniciar la indagación de mercado en el marco de la Directiva.
- Con fecha 03 de octubre de 2023, se remitió mediante correo electrónico solicitudes de cotización a proveedores registrados en la base de datos del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado extraídos de la página web https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/ así como a los proveedores que estaban incluidos en la "Lista de postores para indagación de mercado" remitidas por la SAPLI teniendo como plazo límite las 14:00 horas del viernes 06 de octubre de 2023 iniciando así, la indagación de mercado.
- Dentro del plazo otorgado se recibieron vía correo electrónico dos cotizaciones correspondientes a las empresas: INDUSTRIAS PREMARS.A.C. y BONEG DURAND E.I.R.L.

4. ANÁLISIS

- En el marco de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1559: "se autorizó, excepcionalmente y hasta el 31 de diciembre de 2025 a las entidades del gobierno nacional titulares de proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022 2025 (PNISC) a inaplicar lo dispuesto en la Ley № 30225, Ley de Contrataciones del Estado para las contrataciones de servicios que se requieran en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo № 1192, así como las contrataciones de servicios de consultorías de obras y obras destinadas a la liberación de Interferencias en la ejecución de inversiones públicas y público privadas a su cargo."
- De acuerdo a lo descrito, por tratarse de un régimen especial exceptuado de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, se aprobó la Directiva como la norma interna que resultará aplicable para regular el proceso y procedimiento de contratación, así como las partes que intervengan en él.
- De ese modo, según el numeral 7.5 de la Directiva corresponderá al Órgano Encargado de las Contrataciones establecer: (i) la pluralidad de proveedores; y (ii) determinar el valor proyectado de las contrataciones.
 - "7.5.1 El OEC establece el "valor proyectado" de las contrataciones, para lo cual:
 - a) En el caso de servicios, sobre la base del requerimiento, realiza indagaciones en el mercado, las cuales contienen el análisis respecto de la pluralidad de proveedores

 (...)
 - 7.5.2 El monto referencial de la contratación es calculado por el OEC y se le denomina "valor proyectado"."
- En ese contexto, el Órgano Encargado de las Contrataciones, no interviene en la elaboración ni revisión de los términos de referencia, ciñéndose en estricto a la subetapa





Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

de indagación de mercado para determinar la pluralidad de proveedores y el consecuente valor proyectado.

 Ahora bien, la SAPLI, en su calidad de área técnica, adjuntó a su requerimiento la hoja testigo que contine los siguientes documentos:

	HOJA TESTIGO / REFERENCIA CRUZ	ZADA		
DOCUMENTOS				
Unidad de Organización	SUBDIRECCION DE ADQUISICION DE PREDIOS Y LIBERACION DE INTERFERENCIAS			
N° de Expediente				
Soporte ¹	ONE DRIVE			
Nro. de Folio	NO CONTIENE			
Asunto (Descripción del documento)	Solicitud de Indagación de Mercado - SERVICIO DE DESMONTAJE DE ELEMENTOS METÁLICOS E INFRAESTRUCTURA EN LOS PREDIOS PTB01 Y PTB08 https://atugobpe-my.sharepoint.com/:f/g/personal/sap89_atu_gob_pe/EoVThZWIECBCpiYbCEHcYcwBWMgaAJ7J2dGuy1OUmndcAA?e=3l4AQ3			
Nombre y Apellidos	REGISTRADO POR Jose Ricardo Vilchez Navarro			
Cargo	Gestor en Contrataciones			
Firma	S. No Bo 2			

Vilo	Vilchez Navarro > 2DO SS Desmontaje Elementos Metálicos e Infraestructura Predios PTB01 y PTB08 &					
0	Nombre ~		Modificado ↓ ∨	Modificado por ∨	Tamaño de arch 🗸	Compartir
	Ppto CM.pdf	х.	hace 25 minutos	Jose Vilchez Navarro	145 KB	⇔ Compartido
	² TDR.pdf	х.	Ayer a las 7:06 AM	Jose Vilchez Navarro	10,1 MB	& Compartido
13	EL4.PTB01_08.101.COTIZACIÓN.xls	×	Ayer a las 7:06 AM	Jose Vilchez Navarro	26,5 KB	St Compartido
	Lista Postores.pdf	×	Ayer a las 7:06 AM	Jose Vilchez Navarro	431 KB	& Compartido

i) La Lista de postores para la indagación de mercado para el "SERVICIO DE DESMONTAJE DE ELEMENTOS METÁLICOS E INFRAESTRUCTURA EN LOS PREDIOS PTB01 Y PTB08" la cual señalan es administrada por el área técnica, como resultado de la convocatoria realizada en mérito al comunicado publicado en el portal Web de la ATU con fecha 16 de agosto de 2023, según el siguiente detalle:





Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

LISTA DE POSTORES

SERVICIO DE DESMONTAJE DE ELEMENTOS METÁLICOS E INFRAESTRUCTURA EN LOS PREDIOS PTB01 Y PTB08

1. Base Legal

Con fecha 09 de agosto de 2023, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva № 177-2023-ATU/PE, se aprobó la Directiva № D-001-2023-ATU/DI-SAPLI, denominada "Directiva para la Contratación de servicios, Consultoría de Obras y Obras para la Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias en los Proyectos Priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad 2022-2025", y sus proyectos complementarios, conforme a la habilitación dispuesta por el numeral 4 de los Lineamientos para las Contrataciones que se realizan en el marco a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo № 1559, aprobados por la Resolución Directoral № 008-2023-EF/54.01.

 Lista de postores seleccionados para participar en la indagación de mercado en el presente proceso de Contratación:

Postor : TAMIACOCHA SERVICIOS GENERALES S.R.L.

Correo electrónico : tamiacocha@hotmail.com

RUC : 20529310618 Teléfono de contacto : 9769829201

Postor : DISEÑOS 5V S.A.C.
Correo electrónico : d5vsac@hotmail.com

RUC : 20522299015
Teléfono de contacto : 988208893

Postor : INDUSTRIAS PREMAR SAC
 Correo electrónico : premarsac@hotmail.com

RUC : 20461214658 Teléfono de contacto : 995814578

Postor : AGREDA GALLARDAY & JARA S.A.C.

Correo electrónico : gerencia1@agysac.com

RUC : 20101655041 Teléfono de contacto : 999702744

Postor : CONSTRUCTORA AMR S.R.L.
Correo electrónico : constmenes@yahoo.es

RUC : 20606636025 Teléfono de contacto : 994083924

Postor : JAMRY LOGISTICA SRL

Correo electrónico : jamry.licitaciones@gmail.com

RUC : 20601976332 Teléfono de contacto : 981706992

Postor : BONEG DURAND E.I.R.L.

Correo electrónico : boneg.durand.eirl@gmail.com

RUC : 20609738121 Teléfono de contacto : 970341144

Postor : GRUPO RAHE INGENIERIA SAC

Correo electrónico : gruporahesac@gmail.com

RUC : 20606013184 Teléfono de contacto : 945805389

Fuente: Lista de Postores administrada por la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias, en relación al comunicado publicado en el portal Web con fecha 16/08/2023.



Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

COMUNICADO Nº 1-2023-ATU/DI-SAPLI

Se invita a toda persona natural, jurídica y consorcio dedicado a la prestación de servicios, consultorías de obras y/o ejecución de obras vinculados a la adquisición de predios y/o liberación de interferencias a formar parte de la «Lista de Postores» para los procesos de contratación regulados en el marco del régimen especial de contratación.

El régimen especial de contratación se regula por la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1559, la Resolución Directoral N° 8-2023-MEF/54.01 y la Directiva N° D-1-2023-ATU/DI-SAPLI «Directiva para la contratación de servicios, consultorías de obras y obras para la adquisición de predios y liberación de interferencias en los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022 – 2025».

Para formar parte de esta «Lista de Postores», la persona natural, jurídica o consorcio podrá suscribir las Declaraciones Juradas adjuntas al presente comunicado y anexar los documentos solicitados, luego de lo cual deberá enviar dicha información (formato PDF) al siguiente correo: sap04@atu.gob.pe, señalando en el asunto: «Lista de Postores».

A solicitud de la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias – SAPLI se solicitará, vía correo electrónico, la documentación de sustento de la experiencia en las prestaciones declaradas

Fuente: página web ATU (https://www.gob.pe/institucion/atu/noticias/819560-contratacion-de-servicios-consultorias-de-obras-y-obras-para-la-adquisicion-de-predios-y-liberacion-de-Interferencias?filter%5Bterms%5D=&filter%5Btype%5D=&sheet=2)

- ii) Los componentes del presupuesto para el servicio (versión Excel) que sirvió como modelo para la estructura de cotización para los proveedores durante la indagación de mercado.
- De la interacción del mercado, se busca obtener información acerca de la pluralidad de proveedores y el consecuente valor proyectado del presente requerimiento, el mismo que considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten.
- Por lo consiguiente, contando con los términos de referencia, los cuales fueron remitidos por el Área Técnica, a efectos de realizar la contratación respectiva en aplicación del marco normativo de la Directiva, se procedió con el inicio de la indagación de mercado, para lo cual se remitió mediante correo electrónico la solicitud de cotización adjuntando los componentes del presupuesto, declaración jurada y los términos de referencia correspondientes.

5. INDAGACIÓN DE MERCADO

Para la determinación del valor proyectado para la contratación del "SERVICIO DE DESMONTAJE DE ELEMENTOS METÁLICOS E INFRAESTRUCTURA EN LOS PREDIOS PTB01 Y PTB08" se ha tomado en cuenta las siguientes fuentes y criterios:

5.1 FUENTE: PRESUPUESTO (Estructura de costos) ELABORADO POR EL ÁREA TÉCNICA

La Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias – SAPLI remite el Presupuesto referencial del servicio a través de una estructura de costos por un



Ministerio Autoridad de Transportes y Comunicaciones Autoridad de Transporte Urb para Lima y Call

Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

importe total de S/ 174,046.29 (Ciento setenta y cuatro mil cuarenta y seis con 29/100 soles), según el siguiente detalle:

Presupuesto	100	- 4	No. of the second	
1101010 PTB01_PTB08 001 Servicio de Desmontaje de Elementos Metálicos e Infraestru		Desdies DYDOA D	1000	
001 Servicio de Desmontaje de Elementos Metálicos e Infraestru Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU CALLAO - CALLAO - CALLAO	ctura en los i	Predios P1801 y P	Costo al	15/09/2023
ONLENO - ONLENO		1 / 10		
Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
OBRAS PRELIMINARES		- A		55,991.15
PERSONAL CLAVE				22,000.00
INGENIERIO CIVIL (RESIDENTE)	mes	1.00	12,000.00	12,000.00
ING. DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE (SSOMA)	mes	1.00	10,000.00	10,000.00
OBRAS PRELIMINARES	4			16,466.15
OFICINA DEL CONTRATISTA EN OBRA	m2	5.00	1,053.23	5,266.15
BAÑO PERSONAL OBRERO	mes	1.00	2,000.00	2,000.00
MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	g'b	1.00	7,000.00	7,000.00
CONSUMOS Y SERVICIOS OFICINA	mes	1.00	2,200.00	2,200.00
SSTMA		· · · · · /	Section 1	17,525.00
ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DE MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	gʻb	1.00	7,500.00	7,500.00
ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	10,025.00	10,025.00
DEMOLICIONES Y DESMONTAJES		va att mal s		72,266.99
DESMONTAJE DE ELEMENTOS Y ESTRUCTURAS METALICOS	ton	48.96	988.42	48,393.04
ACARREO, ACOPIO y EMPAQUETADO DE EE.MM, A 30 m.	ton	48.96	27.50	1,346.40
LIMPIEZA DEL TERRENO CON EQUIPO	m2	4,782.92	4.71	22,527.55
COSTO DIRECTO		A		128,258.14
SASTOS GENERALES				6,412.91
JTILIDAD	All line			12,825.81
SUBTOTAL			-	147,496.86
GV(18.00%)			₩	26,549.43
OTAL DEL PRESUPUESTO	Control of the same of the sam		1000	174,046.29
		7 P		

5.2 FUENTE: COTIZACIONES

Con la finalidad de establecer el valor proyectado de la presente contratación, se solicitó mediante correo electrónico a potenciales proveedores del rubro (CUADRO N° 01 - RELACIÓN DE PROVEEDORES INVITADOS), se sirvan a cotizar el servicio en mención, adjuntando para tal efecto, los términos de referencia.

Asimismo, se procedió a invitar a los ocho (08) postores que figuran en la "Lista de postores para la indagación de mercado" elaborada y propuesta por el Área Técnica producto de la convocatoria realizada en el Comunicado N° 1-2023-ATU/DI-SAPLI.

Como resultado de las solicitudes de cotización efectuadas, vía correo electrónico se recepcionó dentro del periodo otorgado como plazo de presentación – entiéndase como





Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

fecha máxima hasta las 14:00 horas del 06/10/2023 – la cotización y declaración jurada de cumplimiento de las siguientes empresas:

N°	RUC	PROVEEDOR	PRECIO TOTAL
1	20461214658	INDUSTRIAS PREMARS.A.C.	S/ 174,046.29
2	20609738121	BONEG DURAND E.I.R.L.	S/ 210,000.00

Sobre el particular, los proveedores que remitieron su cotización indicaron cumplir con los términos de referencia, precisando además que los mismos corresponden a la Lista de postores brindada por la SAPLI.

5.3 PLURALIDAD DE PROVEEDORES

Al respecto, el literal a) del numeral 7.5 de la Directiva establece, para el caso de servicios, determinar la pluralidad de proveedores.

En ese sentido, se verifica como resultado de la indagación de mercado, que dos proveedores declaran cumplir con los términos de referencia, según las condiciones elaboradas por el área técnica dando por cumplida la pluralidad de proveedores.

5.4 CRITERIO PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR PROYECTADO

Acto seguido, conforme al numeral 7.5.2 de la Directiva, procede determinar el valor proyectado de la contratación. Es así que, la metodología empleada para la determinación del valor proyectado de la contratación se ha realizado sobre la base de la fuente de información: ESTRUCTURA DE COSTOS, elaborada por la SAPLI de acuerdo a las características y condiciones establecidas en los TDR; así como la fuente: COTIZACIONES, teniendo en consideración que las mismas provienen de proveedores que se dedican al rubro objeto del presente servicio y que, fueron sugeridos por el área técnica en su "Lista de postores para la indagación de mercado".

Sobre el particular, se optó por tomar **MENOR VALOR DE LAS DOS FUENTES UTILIZADAS**, es decir, el valor de la ESTRUCTURA DE COSTOS con la finalidad de maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten.

En consecuencia, el valor proyectado asciende a S/ 174,046.29 (Ciento setenta y cuatro mil cuarenta y seis con 29/100 soles), monto que incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos labores respectivos, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar.

6. CONCLUSIÓN:

6.1 El valor proyectado determinado para la contratación del "SERVICIO DE DESMONTAJE DE ELEMENTOS METÁLICOS E INFRAESTRUCTURA EN LOS PREDIOS PTB01 Y PTB08" ha sido calculado al mes de octubre de 2023 y asciende a S/ 174,046.29 (Ciento setenta y cuatro mil cuarenta y seis con 29/100 soles), el cual incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio.





Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

6.2 Por tratarse de una contratación bajo un régimen especial, el numeral 7.6 de la Directiva contempla que los responsables de la contratación son los evaluadores contratados y/o designados por el área técnica, en virtud a ello, se deberá remitir el presente informe a la SAPLI para que continúen con los actos previos a la contratación del "SERVICIO DE DESMONTAJE DE ELEMENTOS METÁLICOS E INFRAESTRUCTURA EN LOS PREDIOS PTB01 Y PTB08".

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

idad de linguista de la companya de

Carlos Enrique Puch Pardo-Figueroa Especialista en Contrataciones del Estado

Exp. 0342-2023-02-0003448





Transporte Urbano para Lima y Callao

Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

CUADRO Nº 01 - RELACIÓN DE PROVEEDORES INVITADOS

N •	RUC	RAZON SOCIAL	CORREO ELECTRONICO
1	206017527 52	PLANERG PERU S.A.C.	planergsac@gmail.com
2	206021730 21	INVERSIONES INFALCO E.I.R.L.	inversionesinfalco@gmail.com
3	205505337 59	CYV MONTAJE S.A.C.	cyvmontaje@gmail.com
4	104393250 25	MUNGUIA ROMERO GUSTAVO JAVIER	gustavo.gmdcontratistas@gmail .com
5	205468038 49	COMTECSA DEL PERU S.A.C.	sebastian.gomez@comtecsa.pe
6	206029158 17	CONSTRUCTORA & MULTISERVICIOS DE LA CRUZ E.I.R.L.	yony.constructora2014@hotmai <u>I.com</u>
7	205372548 16	CONSTRUCCIONES R & Z S.A.C	construccionesryz@hotmail.co <u>m</u>
8	206014957 33	ESPECIALISTAS EN PROYECTOS VIALES S.R.L.	epv ingenieros@hotmail.com
9	206026495 30	INGENIERÍA DE TRÁNSITO Y CARRETERAS E.I.R.L.	<u>datosperu@hotmail.com</u>